

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
52588551V	CORTÉS REINA, MARÍA ANGELES	1303-I/07
41441130Y	DE GÁLVEZ RUIZ, PEDRO LUIS	1064-J/07
X1331142V	EL KORRICHI-MUSTAPHA	1420-I/07
24715978V	MARTÍNEZ PÉREZ, JOSEFA	12-I/08
24671545C	MUÑOZ SEDEÑO, FRANCISCA	1089-J/07
38806479M	PADULES MONTEAGUDO, JOSÉ	585-J/07
24676578G	TORRES FERNÁNDEZ, JOSÉ	1177-J/07

Málaga, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndoles que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X2239484C	CHAOUI FATTOUMA	1404-I/07
27393144V	MORENO DELGADO JOSÉ DAVID	41-I/08

Málaga, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
52560381E	CONEJO GUERRERO, ANTONIA JESÚS	756-I/07
24764228J	FERNÁNDEZ CORTÉS, TERESA	643-J/07
24752960S	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSEFA	745-I/07
78984663H	JOUIED ZHARANI, MOHAMED	854-I/07
53697688W	RIFAI CORPAS, FRANCISCO	600-I/07
24848481V	TIRADO CORRAL, MARÍA CARMEN	636-I/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta

días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
25269886Q	ARRABAL PÉREZ ISABEL	745-J/07
25267620G	HINOJOSA MARTÍN DOLORES	552-J/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
25097502V	CRUZADO RUIZ, SUSANA	962-I/07
24897600P	FERNÁNDEZ LEIVA, ANA	431-I/07
24777546Z	FERNÁNDEZ SUBIRES, ANTONIA	877-I/07
24789116S	GÁLVEZ SOLERA, MARGARITA	823-I/07
24889962Y	GARRIDO GARRIDO, TRINIDAD	455-I/07
X0570550N	KEERADMAND, MAHROO	1483-I/06
79031095J	MARTINS DELGADO, NANCY	792-J/07
25557566N	MUÑOZ BENÍTEZ, ÁNGELES	411-I/07
25022935Q	ORTEGA MOLINA, ANTONIA	946-J/07
24719656S	ROBLES GARCÍA, JOSEFA	887-J/07
24853089W	SÁNCHEZ CANILLAS, ISABEL	1433-I/06
24810846X	VERA QUINTANA, ANA	1587-I/06
25046197W	YANKOWICH COSTALES, ESTEBAN	8-I/08

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 10 de marzo de 2008. La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
74783076W	CORTÉS HEREDIA MARÍA	1086-J/07

Málaga, 10 de marzo de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento a doña Elisa Pelayo Grao, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 10 de enero de 2008 de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor R/N.P.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menores.

Cádiz, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a don Enrique Espinar Ramos la Orden que se cita.

Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 14 de febrero de 2008, por la que se resuelve la inadmisibilidad por extemporáneo del recurso de alzada planteado por don Enrique Espinar Ramos contra Resolución del Delegado Provincial de Cultura en Sevilla, de fecha 13 de febrero de 2007, sancionadora por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, por la utilización de aparato destinado a la detección de restos arqueológicos sin autorización administrativa en paraje conocido como «Cerro Castilla» del término municipal de Constantina, (Sevilla), e intentado dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Enrique Espinar Ramos, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso Leg. y Rec. núm. 124/07, se resolvió mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de febrero de 2008, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

ANUNCIO 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales correspondientes al año 2008.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, así como los apartados primero y noveno de la Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en el año 2008 (BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2008), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con el artículo 11.10 de la mencionada Orden, dispone hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tableros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.